SEÑORES
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Invitación Privada No. 50 de 2026
La Ciudad

REF: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE. Invitación Privada No. 50 de 2026 – AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA, mayor de edad, domiciliado y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.514.314** expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de **BIP TRANSPORTES S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT **830.061.945-7**, empresa de transporte público habilitada por el Ministerio de Transporte, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), en su condición de Representante Legal según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla (Atlántico), con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente Proceso de Selección (en adelante "el Poderdante" o "el Oferente"), por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **RAFAEL EDUARDO PADILLA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **85.461.296** expedida en Santa Marta (Magdalena) (en adelante "el Apoderado"), para que en mi nombre y representación de **BIP TRANSPORTES S.A.S.**, ejerza las facultades que se detallan a continuación, en relación con la Invitación Privada No. 50 de 2026 promovida por **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, cuyo objeto es "Prestar el servicio de transporte y alquiler de vehículos para el desarrollo de las actividades ejecutadas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.", en adelante "el Proceso de Selección".

PRIMERA. FACULTADES CONFERIDAS

En desarrollo del presente poder, el Apoderado queda expresamente facultado, de conformidad con lo exigido en el numeral 3.1.1 (requisito 4) y demás disposiciones concordantes de las Condiciones y Términos de la Invitación Privada No. 50 de 2026, para:

a) Elaborar, suscribir y presentar la Propuesta y la totalidad de sus anexos, formatos y documentos, incluidos, sin limitarse a ellos: el Formato No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta; el Formato No. 3 – Compromiso Anticorrupción; el Formato No. 5 – Propuesta Económica; el Formato No. 6 – Declaración de Origen de Fondos; el Anexo 1 – Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE); y el **Certificado de Disponibilidad de Vehículos**, en desarrollo del Proceso de Selección.

b) Efectuar, en nombre del Poderdante, las declaraciones juradas y de ciencia contenidas en la Carta de Presentación de la Propuesta, en el Compromiso

Anticorrupción y en la Declaración de Origen de Fondos (Formato No. 6), incluyendo la manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, así como las demás declaraciones allí exigidas, **declaraciones que el Apoderado suscribirá con base en la información que, sobre los hechos declarados, le sea suministrada por el Poderdante, quien conserva la responsabilidad sustancial sobre la veracidad de su contenido.**

c) Presentar observaciones, solicitar aclaraciones y dar respuesta a los requerimientos que formule AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. durante el Proceso de Selección, incluidas las solicitudes de subsanación, aclaración o complementación de la Propuesta.

d) Recibir notificaciones y comunicaciones relacionadas con el Proceso de Selección, incluida la comunicación de adjudicación del contrato.

e) Constituir, suscribir y gestionar ante las compañías de seguros o entidades bancarias correspondientes las garantías exigidas en el Proceso de Selección, en especial la Garantía de Seriedad de la Oferta y, en caso de resultar adjudicatario, la Garantía Única de Cumplimiento con sus amparos de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y responsabilidad civil extracontractual.

f) Suscribir el contrato que se derive de la adjudicación del Proceso de Selección, así como sus otrosí, adiciones, prórrogas, actas de inicio, actas de entrega, actas de liquidación y demás documentos que resulten necesarios para la celebración, ejecución, modificación, terminación y liquidación de dicho contrato.

g) En general, realizar todos los actos, trámites y diligencias que sean necesarios o convenientes para la debida representación de BIP TRANSPORTES S.A.S. durante todas las etapas precontractual y contractual del Proceso de Selección, incluida la suscripción de cualquier documento inherente a su desarrollo.

PARÁGRAFO. En particular, respecto del Formato No. 6 – Declaración de Origen de Fondos, el Apoderado queda facultado para suscribirlo en nombre del Poderdante, dejando expresa constancia en dicho documento de que actúa por poder y de que la información en él consignada sobre el origen de los recursos de la sociedad le fue suministrada por el Poderdante, en su calidad de Representante Legal y conocedor directo de dicha información, en el marco del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM – SAGRILAFT (Capítulo X de la Circular Básica Jurídica No. 100-000016 de 2020, modificada por las Circulares Externas 100-000004 de 2021 y 100-000015 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades) y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE (Ley 2195 de 2022). El Poderdante conserva la responsabilidad sustancial sobre la veracidad de la información declarada.

SEGUNDA. VIGENCIA

El presente poder estará vigente desde la fecha de su otorgamiento y hasta la culminación de la etapa contractual derivada del Proceso de Selección, incluyendo la suscripción del contrato, sus modificaciones y, de ser el caso, su liquidación. Este documento tiene fecha igual o anterior a la de la presentación de la Propuesta, conforme lo exige la Invitación Privada No. 50 de 2026.

TERCERA. RESPONSABILIDAD

El Apoderado acepta expresamente el presente mandato y se obliga a ejercerlo dentro de los límites aquí señalados y de conformidad con la ley, actuando siempre en interés y representación del Poderdante.

CUARTA. ACEPTACIÓN

El Apoderado manifiesta su aceptación al presente poder mediante su firma al pie del presente documento, y su reconocimiento notarial en los términos exigidos por la normatividad vigente para el otorgamiento de poderes especiales.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de agosto de 2026.

EL PODERDANTE:

NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA
C.C. No. 79.514.314 de Bogotá D.C.
Representante Legal – BIP TRANSPORTES S.A.S.
Nit.830.061.945-7

EL APODERADO (Acepta):

RAFAEL EDUARDO PADILLA GARCÍA
C.C. No. 85.461.296 de Santa Marta

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ANTE EL NOTARIO 66 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Compa

PARRA PALENCIA NELSON ROBERTO

quien exhibió **C.C. 79514314**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. 14uaeg

Bogotá D.C 2026-08-25 16:20:18

Firma Declarante

3673-01aa921a

CARLOS JOSÉ BITAR CASIJ
NOTARIO 66 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ANTE EL NOTARIO 66 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Compa

PADILLA GARCIA RAFAEL EDUARDO

quien exhibió **C.C. 85461296**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. 14uag9

Bogotá D.C 2026-08-25 16:20:56

Firma Declarante

3673-7d1463aa

CARLOS JOSÉ BITAR CASIJ
NOTARIO 66 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ